



RESOLUCIÓN N° 010 -2009-MML/IMPL/DE

Lima, 03 ABR. 2009

VISTO:

El informe de fecha 16 de marzo de 2009, a través del cual, la Jefatura de Logística solicita la modificación del Plan Anual, mediante la inclusión y exclusión de distintos procesos.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad – COSAC, incluyendo su infraestructura;

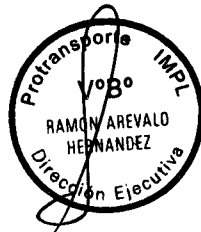
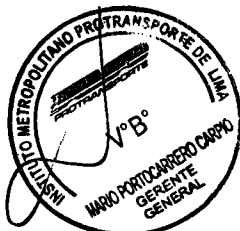
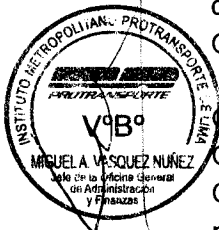
Que, PROTRANSPORTE tiene capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Contrataciones (PAC), y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección, recayendo dicha responsabilidad en su Director Ejecutivo, de conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza N° 1103;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017-2008 cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones; el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, así como el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones del Estado debe ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones del Estado, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Resolución N° 002-2009-MML/IMPL/DE de fecha 16 enero 2009 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2009, en el cual se incluyó los Procesos de Selección para ser ejecutados en el presente ejercicio.

En uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo, según el artículo 15 de la Ordenanza N° 1103;





SE RESUELVE:

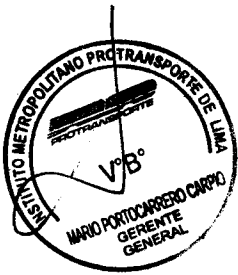
Artículo 1.- APROBAR la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC 2009) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, efectuando la exclusión de los Procesos de Selección según acuerdo de PAC 18 2009, de acuerdo al detalle del anexo A adjunto:

Artículo 2.- APROBAR la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC 2009) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, efectuando la inclusión de los Procesos de Selección por Convenio Internacional de acuerdo al detalle del anexo B adjunto.

Artículo 3.- DISPONER que la modificación del "Plan Anual de Contrataciones (PAC 2009) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN AREVALO HERNÁNDEZ
Director Ejecutivo

N.º PROYECTO	ITEM OBJETO	RECEPCION	ANTECEDENTES	OTROS PROYECTOS	OTROS PROYECTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROGRAMADA DE LA CONTRATACION	PROYECTO DE LA SELECCION	REGALIA DE SELECCION	NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE DE LA COMPRA	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACION	CÉDULA DE EJECUCION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO
																01	02	03		
1	1-21	0-ND				100	100	100	330,000.00	2-Diversa	2-Febrero	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
2	1-21	0-ND				100	100	100	195,000.00	2-Diversa	3-Marzo	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
3	1-21	0-ND				100	100	100	1,485,000.00	2-Diversa	4-Abril	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
4	1-21	0-ND				100	100	100	445,000.00	2-Diversa	4-Abril	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
5	1-21	0-ND				100	100	100	30,000.00	2-Diversa	1-Mayo	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
6	1-21	0-ND				100	100	100	54,000.00	2-Diversa	3-Mayo	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
7	1-21	0-ND				100	100	100	30,000.00	2-Diversa	1-Junio	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
8	1-21	0-ND				100	100	100	2,028,070.00	2-Diversa	4-Julio	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
9	1-21	0-ND				100	100	100	30,000.00	2-Diversa	4-Julio	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
10	1-21	0-ND				100	100	100	10,000.00	2-Diversa	4-Julio	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
11	1-21	0-ND				100	100	100	30,000.00	2-Diversa	2-Agosto	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
12	1-21	0-ND				100	100	100	100,000.00	2-Diversa	4-Agosto	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
13	1-21	0-ND				100	100	100	150,000.00	2-Diversa	4-Agosto	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
14	1-21	0-ND				100	100	100	600,000.00	2-Diversa	2-Septiembre	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
15	1-21	0-ND				100	100	100	170,000.00	2-Diversa	2-Septiembre	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
16	1-21	0-ND				100	100	100	3,000.00	2-Diversa	2-Septiembre	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
17	1-21	0-ND				100	100	100	4,000.00	2-Diversa	2-Septiembre	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
18	1-21	0-ND				100	100	100	7,100.00	2-Diversa	2-Septiembre	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	
19	1-21	0-ND				100	100	100	210,000.00	2-Diversa	2-Septiembre	0-Por la Entidad	0-Chileno	PROTRANSPORTE	15	01	01	PAC 18	3.16	

